



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920190083800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

1. La comunicación y los anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Centro – ténganse por incorporados al plenario y pónganse en conocimiento de las partes para que realicen las gestiones pertinentes ante dicha autoridad.
2. Se reconoce personería para actuar al Dr. Luis Alberto Amaya Rivera como apoderado judicial de la demandante Patricia Casas Salazar en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Por secretaría compártase el *link* del proceso al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 19/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 49

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23f0eaccd3e0cef6f43f64422303a1ab5da5913c56f61a2117fa102c01e995d**

Documento generado en 18/03/2024 04:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>